

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Myriam Luz Díaz Soto, contra “Alerce Comunicaciones, Sociedad Limitada”, “Ratio Consulting Telefonía, Sociedad Limitada”, “Olmo Comunicaciones, Sociedad Limitada”, ministerio fiscal y Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido con indemnización adicional, registrado con el número 364 de 2014, se ha acordado citar a “Olmo Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2015, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Princesa, número 3, de esta ciudad, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o de decreto, cuando ponga fin al proceso o resuelvan un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Olmo Comunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.795/15)

